



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO **136** DEL 2023

(21 MAR 2023)

Por medio del cual se convoca a la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

*EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en uso de sus
atribuciones legales*

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, en el Capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública, se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.
2. Ley 872 de 2003, Artículo 5 literal d) y el Artículo 3 del Decreto 4110 de 2004, con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.
3. Que el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011. Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración. *f.*

4. Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Obligatoriedad de las entidades del estado en la publicación de los Planes de Acción para cada vigencia, así como la publicación de los respectivos Informes de Gestión.
5. Que el numeral 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4 de la circular externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 expedida por la superintendencia nacional de salud, especifica las condiciones en que se debe presentar la rendición de cuentas para las empresas sociales del estado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER de manera clara las condiciones y procedimientos a seguir por parte de la ciudadanía para participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, donde los ciudadanos podrán enviar sus preguntas hasta el día 05 de Mayo de 2023 a través del correo institucional email: planeacion.lider@hus.org.co o planeacion.asistente@hus.org.co y en la página web institucional <https://www.hus.org.co/index.php?idcategoria=18480>

El periodo objeto de la presente rendición de cuentas será del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022, a cargo del señor gerente Dr. Edgar Silvio Sánchez Villegas.

De igual manera la información requerida por la circular 000008 del 14 de septiembre de 2018 de la superintendencia de salud reposará en la página web del Hospital Universitario de la Samaritana, donde se contempla la rendición de cuentas como una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad, de forma transparente, clara y visible.

PARAGRAFO PRIMERO: se debe elaborar, preparar y publicar el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2022, para lo cual se designa como encargado al jefe de la oficina asesora de planeación y garantía de la calidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: se debe elaborar, preparar y publicar el reglamento de la convocatoria a la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia anterior comprendida entre enero a diciembre de 2022 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se designa como encargado al jefe de la oficina asesora de Planeación y Garantía de la Calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a la ciudadanía al proceso de rendición de cuentas el día miércoles 17 de Mayo del año 2023, en las instalaciones de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (Presencial y Virtual vía Facebook live), hora 9:00 am, por los siguientes medios:

f



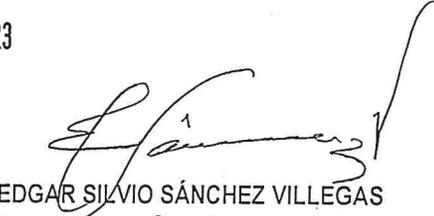
1. Se convoca a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la cual será publicada en el sitio web institucional www.hus.org.co en el banner principal en la página de inicio a partir del día 12 de abril de 2023.
2. Se publica a través de diferentes canales masivos de comunicación de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la invitación a la ciudadanía a participar en la audiencia pública.
3. Se debe realizar por escrito y enviar por correo electrónico invitación a los organismos de control como la Contraloría General de Cundinamarca, Personería Municipal, Procuraduría de Cundinamarca, Concejo Municipal de Cundinamarca, Asamblea General, Alcaldías Municipales de Zipaquirá, Cogúa y San Cayetano, asojustas, representante de la asociación de usuarios, EPS que tienen vínculo con la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, y todo aquel que se considere actor o grupo de interés.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR en el formato GT0003 de la Superintendencia de salud la información solicitada antes del 10 de abril de 2023 y encargar de esa gestión al jefe de la oficina asesora de planeación y garantía de la calidad.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página web <https://www.hus.org.co/index.php?idcategoria=18480> de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, el informe de gestión y una encuesta dirigida a la ciudadanía para conocer y profundizar que temas le interesan en el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022, a realizarse en el mes de Mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 MAR 2023**


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
Gerente

Proyectó:
Leonardo Duarte Díaz 
Jefe Oficina asesora de planeación y Garantía de la Calidad

